



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **03 OCT 2016**

VISTO:

La nota elevada por la señora Coordinadora Académica, solicitando la aprobación de la Práctica Profesional Supervisada del alumno Ramiro Alejandro Bogado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guarani; por ello,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por el siguiente alumno, otorgándole equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
35678556	BOGADO	RAMIRO ALEJANDRO	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando el estudiante mencionado cumpla con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaria de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.


CELSO QUIROGA MARÍN
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°
mc

1138